

---

FECHA: 22/05/2020  
EXPEDIENTE Nº: 2043/2009  
ID TÍTULO: 4311849

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Clínica y Aplicada en Oncología por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

El motivo fundamental para la presentación de esta modificación es la incorporación de la posibilidad de reconocimiento de créditos por experiencia profesional y la actualización del catálogo de actividades formativas y sistemas de evaluación para dar respuesta a las recomendaciones de la renovación de la acreditación y trasladar a la memoria de verificación los cambios que se han ido realizando y registrando en el seguimiento interno del título con la doble finalidad de adaptarlo a la realidad del día a día y de mantener su permanente innovación y mejora continua. Así, los apartados modificados o actualizados son: 1.3.1, 2, 4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 5.1; 5.2; 5.4; 5.5; 6.1; 11.2 y 11.3

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza el link a la normativa de permanencia vigente

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye el detalle de la modificación solicitada y su justificación

académica

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se incluye normativa asociada a las vías y requisitos de acceso

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza conforme a la legislación vigente de admisión

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se sustituye íntegramente el texto con la nueva información institucional correspondiente a los nuevos servicios de Carreras Profesionales, Bolsa de Empleo, y otros servicios de apoyo y orientación profesional que esos nuevos departamentos ofrecen a los estudiantes de la Universidad.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se incluye la posibilidad de solicitar reconocimiento de créditos de prácticas externas por experiencia profesional describiendo los requisitos y se actualiza la normativa

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

- Se modifica la organización temporal de las materias pasando a ser todas anuales a efectos de evaluación, no afectando a la secuencia temporal de aprendizaje. - Se actualizan AF y SE y sus correspondientes horas presenciales y sistemas de ponderación - Se actualiza el procedimiento de movilidad de la universidad, aunque el máster sigue sin tenerla planificada - También se actualiza la redacción de los mecanismos de coordinación docente según los últimos cambios en el sistema de garantía interno de calidad.

## 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se actualiza el catálogo de actividades formativas

## 5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se actualiza el catálogo de sistemas de evaluación

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

- Se cambia la organización temporal de las materias a anuales a efectos de evaluación, manteniendo la secuencia temporal de aprendizaje adecuada para la adquisición de las competencias. - Se incluyen nuevas AF requeridas por la FM+D en su Guía de verificación y se actualizan los SE, reasignándose las horas presenciales a las AF y los % de ponderación a los SE. - Se actualiza el procedimiento de movilidad de los estudiantes

existente en la Universidad, aunque el máster sigue sin planificar movi- lidades específicas. - Se actualiza según el sistema interno de garantía de calidad, los mecanismos de coordinación docente del título.

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza el claustro docente y se incluyen los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres que no estaba incluido en el verifca anterior.

#### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza el representante legal

#### 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza

Madrid, a 22/05/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad